



Huasco, ..... 14 MAR, 2022 .....

DECRETO Alcaldicio: ..... 000.509 ...../2022

**VISTOS:**

- Ord. N°085 de fecha 23 de febrero de 2022, en el cual se autoriza el aumento de plazo y se solicita la ampliación de boleta de garantía.
- Carta de fecha 18 de febrero de 2022, en el cual el contratista MANSER solicita aumento de plazo por 45 días.
- Ord. N°07 de fecha 05 de enero de 2022, en el cual se informa a contratista que se autoriza el reinicio de las obras.
- Decreto Alcaldicio N°000028 de fecha 05 de enero de 2021, el cual regulariza el reinicio de la obra a contar del 05 de enero de 2022.
- Memorandum N°15 de fecha 09 de noviembre de 2021, que solicita aplazar la fecha de inicio del proyecto para el mes de enero de 2022 y que cuenta con V°B° del señor Alcalde Rigoberto Genaro Briceño Tapia con fecha 24 de noviembre de 2021.
- El Decreto Exento N°001564 que aprueba el contrato de fecha 03 de noviembre de 2021 suscrito entre la I. Municipalidad de Huasco y la empresa MANSER, representada por el señor Juan Gajardo Suarez, para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Instalaciones Eléctricas, Iluminación, Audio y Proyección Centro Cultural Padre Luis Gil, Comuna de Huasco**", cuyo propuesto ofertado asciende a la suma de \$20.846.975 IVA incluido.
- El Decreto Exento N°001124, que modifica las Bases Administrativas Generales de la licitación ID 3738-9-LP21.
- El Decreto N°001053 de fecha 20.10.21 que acepta la licitación ID 3738-9-LE21 Mejoramiento Instalaciones Eléctricas, Iluminación, Audio y Proyección Centro Cultural Padre Luis Gil, Comuna de Huasco.
- La Resolución Exenta N°136 de fecha 03.05.21 emitida por la Secretaría Regional Ministerial de la región de Atacama Sra. María Simunovic Ramírez, del Ministerio de las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.
- Lo establecido en el Capítulo VIII del reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, que regula los contratos de suministros y servicios.
- Acta de proclamación de fecha 25 de mayo de 2021, del tribunal electoral región de Atacama dictada en autos rol 102-21. Refrendada por el decreto Alcaldicio N°000660 de fecha 29 de junio de 2021.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Carta de fecha 18 de febrero de 2022, en el cual se solicita aumento de plazo.
- Ord. N°085 de fecha 23 de febrero de 2022, en el cual se autoriza el aumento de plazo.



14 MAR. 2022

Viene del Decreto Alcaldicio: ..... 000 509 ..... de fecha .....

**DECRETO**

1. **Autorícese**, aumento de plazo por 45 días corridos, a los 55 días corridos como plazo de ejecución, por lo que este proyecto quedará con un plazo de ejecución total de 100 días corridos, definiendo el 15 de abril de 2022 el término de la obra "**Mejoramiento Instalaciones Eléctricas, Iluminación Audio y Proyección Centro Cultural Padre Luis Gil, comuna de Huasco**".

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RENE TORRES MANSILLA**  
Constructor civil  
Secretario Municipal y Alcaldía



**RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA**  
Profesor de Estado  
Alcalde comuna de Huasco

**RBT/RTM/GAC/jgz**

Distribución :

- La Indicada.
- Secretaría Municipal
- Expediente Técnico
- Oficina de Partes.